

Boletín Oficial

MES DE MAYO 2021



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 03 de mayo de 2.021
DECRETO N° 387/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de mayo de 2.021
DECRETO N° 388/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de mayo de 2.021
DECRETO N° 389/21

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra “**ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS LED, TRACTORES Y DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO**”, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 05/21 para la “**ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS LED, TRACTORES Y DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO**”, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 3°: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios para el Acto Licitatorio.

ARTICULO 4°: La apertura de la Licitación Pública N° 05/21, será el 01/06/2021 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Punta Indio, el valor del pliego se establece en \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) y el presupuesto oficial es de \$ 8.328.857,68 (ocho millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos). La venta de pliegos se efectuará entre el 12/05/2021 al 31/05/2021, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de mayo de 2.021
DECRETO N° 390/21: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 05 de mayo de 2.021
DECRETO N° 391/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de mayo de 2.021
DECRETO N° 392/21: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de mayo de 2.021
D E C R E T O N° 393/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nro. 11/2021**, para el “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE DESAGÜE PLUVIAL SECUNDARIO en la LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES**”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.78.00, “Desagües Pluviales”, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.419.600,00).**

ARTICULO 4°: Estipúlese que la **GARANTÍA DE PROPUESTA** será por un importe de **PESOS CATORCE MIL**

CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 14.196,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 14 de mayo de 2.021, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de mayo de 2.021
DECRETO N° 394/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de mayo de 2.021
DECRETO N° 395/21: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de mayo de 2.021
DECRETO N° 396/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Juventud Unida, destinado a solventar la compra de equipamiento de deportivos de prevención y seguridad para el gimnasio de la institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.70 “Transferencia a otras instituciones culturales sin fines de lucro”.

ARTICULO 3°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de mayo de 2.021
DECRETO N° 397/21

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

N° 102 -“Entidad” “Punta Indio MX y ATV Park”

ARTICULO 2°: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la entidad precitada, dese al Registro Municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 398/21: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 399/21: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 400/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 401/21

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 03/ 2021, para realizar la reconstrucción del sector de la calle 34 entre diagonal 49 y circunvalación 4°, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretario de Infraestructura, Arq. Raúl DE MICHELIS.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 402/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 403/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 404/21: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 10 de mayo de 2.021
DECRETO N° 405/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/05/2021 y hasta el 30/06/2021, a la **Srta. Magni Maia Magalí – D.N.I. N° 33.851.444**, como Personal de Planta Temporaria-Destajista, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección de las Mujeres, Género y Diversidad, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social- Administración y Coordinación. El monto a percibir será de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 2°: DESIGNASE, con retroactividad al 05/05/2021 y hasta el 30/06/2021, a la **Sra. Villamayor Natalia Flavia – D.N.I. N° 25.540.013**, como Personal Temporario en el Agrupamiento Administrativo- Clase IV - Nivel “D” de 40 horas semanales.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las

oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de mayo de 2.021

DECRETO N° 406/21: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de mayo de 2.021

DECRETO N° 407/21: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de mayo de 2.021

DECRETO N° 408/21: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de mayo de 2.021

DECRETO N° 409/21: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de mayo de 2.021

DECRETO N° 410/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés social la escrituración a nombre del Señor Bazán José Héctor, DNI. N° 5.519.487 y la Señora Peloc Beatriz Luisa, DNI. N° 5.669.796, del lote de terreno ubicado en el Partido de Punta Indio, designado catastralmente como Circunscripción III, Secc. C, Qta. 3, Manzana 3Z, Parcela 7, Partida 134-12.980, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°: A los fines del cumplimiento de la presente escrituración, dese intervención a la Escribanía General de Gobierno en atención a lo normado por la Ley 10.830.

ARTICULO 3°: El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de mayo de 2.021

DECRETO N° 411/21: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de mayo de 2.021

DECRETO N° 412/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento y régimen Horario, de los Agentes Municipales detallado seguidamente, quienes pasarán a revistar en la Categoría que se indica:

N° de Leg.	Apellido y Nombres	D. N. I	Agente Páramiento, Clase Y Régimen Horario	Pasaja	Dependencia
34	May Mariela	20.36.39	Jefe de División 40 Hs.	Jefe de Departamento. 40 Hs.	Sec. Gral. de Gobierno-Adm. Y Coord.

223	Carreño Ariel	22.58.69	Técnico II - C 40 Hs.	Técnico II - B 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraestruct. - Administ.
257	Balbuena Gustavo	26.569.019	Adm. II - A 40 Hs.	Adm. I - B 40 Hs.	Sec. Gral. Des. Humano - Administ.
285	Gauna Luber	24.661.564	Obrero II - C 48 Hs.	Obrero II - A 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraestruct. - C.P.Verónica
301	Silva Carlos	24.650.679	Obrero II - B 48 Hs.	Obrero III - A 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraestruct. - C.P.Verónica
312	Rosa Mariano	22.995.349	Adm. II - C 40 Hs.	Adm. III - B 40 Hs.	Intendencia - Administ.
314	Hosbor Gabriel	21.595.179	Jefe de Sección 40 Hs.	Jefe de División 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Hospital
315	De la Iglesia Mauricio	22.995.393	Jefe de Sección 40 Hs.	Jefe de División 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Hospital
318	Villanueva Natalia	27.792.319	Jefe de Sección 40 Hs.	Jefe de División 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Hospital

324	Amado Viviana	20.265.517	Técnico II - B 40 Hs.	Técnico III - A 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-U.S. Casa del Niño
330	Santantón Víctor	14.045.973	Servicio II - C 40 Hs.	Servicio III - B 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraestruct. -C.P. Verónica
352	Llanos Delfor	13.357.177	Obrero I - A 40 Hs.	Obrero I - A 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraestruct. -C.P. Verónica
388	De la Cal Verónica	25.605.864	Su-Dirrector 40 Hs.	Su-Dirrector 48 Hs.	Subsec. De Salud-U.S Verónica.
392	Ojea Cinthia	30.729.071	Técnico II - D 40 Hs.	Técnico III - C 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Hospital
399	Irigoyen Marcelino	17.498.963	Clase I - V - D 48 Hs.	Clase III - D 48 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Serv. Emergencia
400	Rógora Lorena	27.280.190	Adm. II - A 40 Hs.	Adm. II - C 40 Hs.	Delegación Mun. Pipinas - Administ.
405	Zecca Ariel	26.465.038	Obrero II - B 40 Hs.	Obrero III - A 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraestruct. -C.P. Punta Indio

423	González Carlos Saúl	33.945.742	Jefe de Sección 40 Hs.	Jefe de Depto. 40 Hs.	Sub-Sec. Des. Social-Adm y Coord.
438	Barrios Rodolfo	36.832.882	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-Mant.Cemento
444	Acosta Andrés	30.087.016	Servicio II-ID 40 Hs.	Servicio III-CD 40 Hs.	Sec. Gral. Des. Humano-Museo
445	Velazquez Marcela	34.072.428	Técnica II-ID 40 Hs.	Técnico III-CD 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-U.S. Pipinas
446	Elorza Sebastián	25.520.344	Obrero II-ID 48 Hs.	Obrero III-CD 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica
450	Araujo Darío	28.950.611	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica
451	Reynoso Luis	16.625.061	Obrero II-ID 48 Hs.	Obrero III-CD 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Pipinas
453	Correa Mario	20.759.823	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica

471	Olivera José	25.085.453	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica
475	Bares Carlos	30.729.061	Obrero II-ID 48 Hs.	Obrero III-CD 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica
476	Guarro Bruno	37.367.697	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Punta Indio
479	Y Zurieta Mario	25.880.773	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Punta Indio
480	Centurión Juan M.	35.346.353	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica
483	Ramirez Vanina	32.268.568	Técnica II-ID 40 Hs.	Técnica III-CD 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Hospital
488	Dadín Roberto	12.967.349	Obrero I-A 40 Hs.	Obrero I-A 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica
496	Sosa Miguel	29.307.599	Obrero II-ID 48 Hs.	Obrero III-CD 48 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Punta Indio
497	Friero Jorge	31.828.188	Obrero II	Obrero III	Sub-Sec.de Infraest.-C.P.

503	Navarro Gastón	24.135.608	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-Alumbrado Público
516	Blanco Eduardo	32.013.026	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica
517	Torancio Oscar	24.903.797	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.De s. Económico-Administr.
518	Contreras Sergio	32.013.039	Servicio II-ID 40 Hs.	Servicio III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.De s. Social-Adultos Mayores
520	Esprado Damián	28.572.409	Obrero II-ID 40 Hs.	Obrero III-CD 40 Hs.	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Pipinas
521	Jauregui Silvia	29.770.762	Adm. II-ID 40 Hs.	Adm. III-CD 40 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Administr.
557	Zangla Alejandro	16.987.583	Adm. I-V-A 48 Hs.	Adm. III-CD 48 Hs.	Int. Municipal-Seguridad Vial.
577	Díaz Hernán	38.256.857	Obrero I-V	Obrero III-CD 40	Sub-Sec.de Infraest.-C.P. Verónica

			D 4 0 H s.	H s.	
5 8 6	Concha Adrián	34 .6 34 .0 52	Servicio I V - C 4 8 H s.	Servicio III -D 48 H s.	Sub-Sec.De s. Económico-CONA E
6 0 5	Ferrer Marcelo	22 .9 98 .7 13	Obrero I V - B 4 8 H s.	Obrero III -D 48 H s.	Sub-Sec.de Infraest .-C.P. Punta Indio
6 8 5	Gonzalez Ferreyra Cecilia	32 .3 02 .5 61	Profesional I V - C 4 0 H s.	Profesional III -C 40 H s.	Sub-Sec. de Salud-Hospital
7 0 0	Lara Emmanuel	33 .8 51 .4 66	Obrero I V - C 4 8 H s.	Obrero III -D 48 H s.	Sub-Sec.de Infraest .-C.P. Pipinas
7 0 3	Bellora Graciela	25 .8 31 .3 38	Técnico I V - D 4 0 H s.	Técnico III -D 40 H s.	Sub-Sec. Des. Social-Adultos Mayores
7 2 7	Casarone Belén	37 .3 86 .9 83	Adm. I V - C 4 0 H s.	Adm. III -D 40 H s.	Sub-Sec. de Salud-U.S. Pipinas
7 4 1	Afed Yamila	19 .0 10 .8 02	Adm. I V - C 3 0 H s.	Adm. III -D 30 H s.	Sub-Sec. de Salud-Administ.

7 9 2	Cepeda Alexis	36 .3 94 .0 45	Servicio I V - C 4 8 H s.	Servicio III -D 48 H s.	Sub-Sec.de Infraest .-C.P. Verónica
8 0 3	Gomez Petrona	30 .2 49 .5 60	Servicio II I -D 4 0 H s.	Adm. III -D 40 H s.	Sub-Sec. de Salud-U.S. Verónica
8 3 9	Espósito Lidia	20 .9 18 .7 40	Adm. I V - B 4 0 H s.	Adm. III -D 40 H s.	Sec.Gral.Des. Humano-Administ.
8 5 9	Acurrá Sabrina	28 .3 21 .2 24	Profesional I V - B 4 0 H s.	Profesional III -C 40 H s.	Sec.Gral.Des. Humano-Administ.
8 6 3	Ale Esther Florencia	32 .5 49 .0 77	Técnico II I -D 4 0 H s.	Profesional IV -C 40 H s.	Sub-Sec. de Salud-Hospital
9 0 8	Gallos Pamela	32 .4 03 .5 24	Servicio I V - D 4 0 H s.	Servicio III -D 40 H s.	Deleg. Mun. Punta Indio
9 1 0	Paunero Pandeles Matías	31 .1 57 .9 49	Adm. I V - D 4 0 H s.	Adm. III -D 40 H s.	Sec. Gral. Des. Humano-Museo
9 1 1	Llanos Bibiana	24 .1 35 .6 84	Servicio I V - C 4 8 H s.	Servicio III	H.C.D. - Acción Legislativa

9 1 2	Drago Juan I.	27 .6 16 .7 76	Obrero I V - D 4 0 H s.	Obrero III -D 40 H s.	Sub-Sec.de Infraest .-C.P. Punta Indio
9 1 4	Carreño Pablo	40 .0 15 .3 48	Adm. I V - D 4 0 H s.	Adm. III -D 40 H s.	Sub-Sec. Adm. Financiera-Administ.
9 1 7	Rosa Mariana	32 .6 90 .9 82	Adm. II I -D 4 0 H s.	Adm. III -C 40 H s.	Sub-Sec. Des.Social-Casa del Niño
9 2 0	Cuello Soledad	36 .2 60 .7 82	Técnico I V - D 3 0 H s.	Técnico III -D 30 H s.	Sec. Gral. Des. Humano-Act.Culturales y Ed.
9 2 1	Reyes Darío	25 .9 51 .9 95	Técnico I V - D 4 0 H s.	Técnico III -D 40 H s.	Sub-Sec. Des. Social-Pta Indio Joven-Enviación
9 2 4	Olmedo Ojeda Rita	92 .9 01 .7 23	Adm. I V - D 4 0 H s.	Adm. III -D 40 H s.	Intendente Municipal-Conduccion y Gest.
9 2 5	Delgado Germán	38 .2 56 .9 80	Adm. I V - D 3 0 H s.	Adm. III -D 30 H s.	Sub-Sec. Des. Social-Pta Indio Joven-Enviación

928	Mallat Ayelén	35.821.364	Profesional I V - C 40 Hs.	Profesional I III - C 40 Hs.	Sub-Sec. Des. Social-Admin. y Coord.
929	Mendoza Araujo Ramona	95.687.943	Servicio I V - D 30 Hs.	Servicio III - D 30 Hs.	Sub-Sec. de Salud-Hospital
930	Pietran tuono Luciano	36.832.722	Obrero I V - D 40 Hs.	Obrero III - D 40 Hs.	Sub-Sec. de Infraestruct. - Alumbrado Público
931	Roblin Sebastián	33.319.521	Adm. I V - D 48 Hs.	Adm. III - D 48 Hs.	Sub-Sec. Des. Económico-Administr. y Coord.
935	Tidoni Agustina	32.013.023	Profesional I V - C 40 Hs.	Profesional I III - C 40 Hs.	Sub-Sec. Des. Social-Casa del Niño
936	Villarruel Gisela	30.921.700	Adm. I V - D 40 Hs.	Adm. III - D 40 Hs.	Sec. Gral. Des. Humano-Act. Culturales y Ed.
939	Tidoni Juan M.	30.284.795	Adm. I V - D 40 Hs.	Adm. III - D 40 Hs.	Sec. Gral. Des. Humano-Act. Culturales y Ed.
948	Acuña Débora	29.140	Adm.	Adm.	Sub-Sec. Des.

		.196	I V - D 40 Hs.	III - D 40 Hs.	Social-Casa del Niño
949	Silva César G.	32.690.992	Clase I V - D 48 Hs.	Clase III - D 48 Hs.	Salud-Serv. De Emergencia
951	Vogliolo Federico	29.371.981	Adm. I V - D 30 Hs.	Adm. III - D 30 Hs.	Salud - Hospital
955	Wocca Rita	35.908.519	Profesional I V - C 40 Hs.	Profesional I III - C 40 Hs.	Salud - U.S Verónica
959	Diaz Lucrecia	36.832.730	Servicio I V - D 30 Hs.	Servicio III - D 30 Hs.	D. Social - Casa del Niño
960	Drose Gabriela	30.729.114	Adm. I V - D 40 Hs.	Adm. III - D 40 Hs.	D. Social - Adultos Mayores
961	Díaz Juan F.	34.383.969	Adm. I V - D 30 Hs.	Adm. III - D 30 Hs.	D. Social - Punta Indio Joven
971	Díaz Luciano J.	30.729.112	Obrero I V - D 40 Hs.	Obrero III - D 40 Hs.	Sub-Sec. de Infraestruct. -C.P. Verónica

973	Bergaglio Diego	38.510.934	Adm. I V - D 40 Hs.	Adm. III - D 40 Hs.	Des. Económico - Adm. y Coord.
974	Bigres Ludmila Anahi	40.548.762	Adm. I V - D 40 Hs.	Adm. III - D 40 Hs.	Delegación Punta Indio
975	Díaz Emmanuel Nicolás	32.690.999	Obrero I V - D 40 Hs.	Obrero III - D 40 Hs.	Sub-Sec. de Infraestruct. -C.P. Verónica
977	Molde nhauer María Julia	29.306.459	Adm. I V - D 40 Hs.	Adm. III - D 40 Hs.	Des. Económico

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de mayo de 2021.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de mayo de 2.021

DECRETO N° 413/21: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de mayo de 2.021

DECRETO N° 414/21: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de mayo de 2.021

DECRETO N° 415/21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;
DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a la firma: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A la Licitación Pública N° 03/21; por la Obra “RECONSTRUCCION SECTOR DE CALLE 34 e/DIAGONAL 61 y CIRCUNVALACION 4°, DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA

INDIO”, en la suma total de pesos: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 53/100. (\$ 9.872.618,53).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 21.90.00., “Reconstrucción de Calles urbanas de Verónica” Partida 4.2.2.0 “Construcción de Bienes de Dominio Público” con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D’Aluisio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de mayo de 2.021
DECRETO N° 416/21: Ayuda social a víctimas de violencia familiar

Verónica, 14 de mayo de 2.021
DECRETO N° 417/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA
ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 31/05/2.021 la renuncia presentada por el agente municipal **Rosa Victoria, legajo N° 818** – con D.N.I. N° 36.394.065.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.021
DECRETO N° 418/21

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA
ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 02/ 2021, para realizar la reconstrucción sector de la circunvalación N° 12 acceso a Verónica ETAPA FINAL, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretario de infraestructura, Arq. Raúl DE MICHELIS.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 17 de mayo del 2.021
DECRETO N° 419/21

Por ello, en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/05/21 y hasta el 30/06/2021, como Personal de Planta Temporaria Mensualizado, equipado al Agrupamiento Administrativo – Clase IV – Nivel “D” - en el régimen de 40 horas semanales, al Sr. **Díaz, Abel Omar** – con Documento de Identidad D.N.I. N° 38.256.805, para desempeñar tareas Administrativas en la Casa del Niño “Eva Perón “.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, será imputado a la respectiva Partida del presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.021
DECRETO N° 420/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE, con retroactividad al 01/05/21 y hasta el 30/06/21, en **Planta Temporaria**, como **Personal Mensualizado**, a la Sra. **Giménez Noelia** – D.N.I. N° 37.501.804, – equiparadas al **Agrupamiento Técnico – Clase IV Nivel D** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.021
DECRETO N° 421/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, con retroactividad al 01/05/2021 y hasta el 30/06/2021 a las Sras. **Olivera Cecilia Marisa**, D.N.I N° 30.729.077 equiparada al **Agrupamiento Técnico – Clase IV Nivel D** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales** y **Fleury Anabella Esther**, D.N.I N° 33.778.239 equiparada al **Agrupamiento Servicio – Clase IV Nivel D** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social-Adultos mayores.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.021
DECRETO N° 422/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETO

ARTICULO 1°: Otorgase una beca mensual de pesos siete mil novecientos veinte (\$ 7.920,00) durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año al Sr. **Candia Alejo Nicolás** DNI 44.047.496.

ARTÍCULO 2°: Librar mensualmente la ayuda otorgada en el art. 1 a favor del Sr. **Candia Alejo Nicolás** DNI N° 44.047.496, por cuenta y orden del mismo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá presentar cuatrimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.021
DECRETO N° 423/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la visita del Subsecretario de Transporte de la Provincia de Buenos Aires. Lic. **Alejo Supply**.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 18 de mayo de 2.021
DECRETO N° 424/21: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de mayo de 2.021
DECRETO N° 425/21: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de mayo de 2.021
DECRETO N° 426/21: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de mayo de 2.021
DECRETO N° 427/21: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de mayo de 2.021
DECRETO N° 428/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de mayo de 2.021
DECRETO N° 429/21

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 02/21, a la firma: **LAZARO CONSTRUCCIONES S.A.**, la Obra **“RECONSTRUCCION SECTOR DE CIRCUNVALACION 12 ACCESO A VERONICA, ETAPA FINAL”**; por la suma total de pesos: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 89/100.** (\$ 33.574.321,89); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 21.94.00., “Reconstrucción Sector de Circunvalación 12° Acceso a Verónica” Partida 4.2.2.0 “Construcción de Bienes de Dominio Público” con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D’Aluisio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 19 de mayo de 2.021

DECRETO N° 430/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de mayo de 2021

DECRETO N° 431/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a BOTANA Sergio, proveedor N° 1022, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.419.600,00) por el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DESAGÜE PLUVIAL SECUNDARIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 11/2021.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.78.00 “Desagües Pluviales” Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de mayo de 2021

DECRETO N° 432/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de mayo de 2021

DECRETO N° 433/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de mayo de 2021

DECRETO N° 434/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de mayo de 2021

DECRETO N° 435/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de mayo de 2021

DECRETO N° 436/21: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de mayo de 2021

DECRETO N° 437/21: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de mayo de 2021

DECRETO N° 438/21

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 04/2.021, para realizar la REFACCIÓN Y AMPLIACION 1ra. ETAPA, EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 DE LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PROVINCIA DE BS. AS, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretario de Infraestructura, Arq. Raúl DE MICHELIS.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.

- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.

- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 26 de mayo de 2021

DECRETO N° 439/21

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTÍCULO 1°: Suprímase el pago de la BONIFICACION POR ESTIMULO PARA EL RECUPERO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a la agente Lucia Rocío CORTI, Legajo N° 791, conforme los argumentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Las sumas que le correspondían abonar a dicho agente será distribuido entre el resto de los agentes que integran el equipo de recaudación, Sres. BALBUENA Gustavo Adolfo, Legajo N° 257; BEDOTTI Gastón, Legajo N° 170; MARIANI Nancy Andrea, Legajo N° 9; RÓGORA Paula Elizabet, Legajo 487 y VERA Nelba Edit, Legajo N° 141.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de mayo de 2021

DECRETO N° 440/21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 04/2021, a la firma: RISSO, HERALDO JOSE, la Contratación de la Mano Obra y Materiales necesarios para la “REFACCIÓN Y AMPLIACION 1ra. ETAPA, EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 DE LA LOCALIDAD DE VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PROVINCIA DE BS. AS”; por la suma total de pesos: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 15.959.795,02). Lo que representó una disminución del 0,01% con respecto al Presupuesto Oficial; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 21.57.00., “Refacción, Ampliación, Escuela N° 6” Partida 4.2.1.0 “Construcción de Bienes de Dominio Privado” con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D’Aluisio Gabriel.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de mayo de 2021

DECRETO N° 441/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.367/21, sancionada por el H.C.D, el 26/05/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de mayo de 2021

DECRETO N° 442/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de mayo de 2021

DECRETO N° 443/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llamase a LICITACION PRIVADA Nro. 06/2021, para el “SERVICIO DE PODA DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO de la LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00, “Conservación vía Pública Verónica”, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.468.800,00).

ARTÍCULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 24.688,00).

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 4 de junio de 2020, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de mayo de 2021

DECRETO N° 444/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de mayo de 2021

DECRETO N° 445/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de mayo de 2021

DECRETO N° 446/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de mayo de 2021

DECRETO N° 447/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de mayo de 2021

DECRETO N° 448/21: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 11 de mayo de 2021

RESOLUCION 053/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ RESUELVE

Artículo 1° ESTABLECER en el ámbito del partido de Punta Indio, la fase III del estado de emergencia Sanitaria a partir del miércoles 12 de mayo a la 00 hs.

Artículo 2°: Establecer la continuidad de la suspensión de toda actividad entre la 00 hs. y las 6.00 hs., el horario comercial será hasta las 20 hs. quedando exceptuados los restaurantes, bares y servicios de delivery que será hasta la 23 hs..

Artículo 3°: Disponer las medidas necesarias para evitar la aglomeración de gente, estableciendo el ingreso al local en forma progresiva con el fin de evitar la cercanía entre las personas. Asimismo deberán extremar las medidas de higiene.

Artículo 4°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 12 de mayo de 2.021
RESOLUCION N° 054/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgase, desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2.021, *becas de pesos mil quinientos mensuales* (\$ 1.500,00), a los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombres	DNI	Padre, Madre o Tutor
Piriz Mia Isabella	52.416.498	Galarza Liliana Itati, DNI 32.302.233
Gauna Rocio Ivon	45.987.727	Cortez Mariana Angelica, DNI 30.818.528
Gauna Florencia Micaela	47.088.235	Cortez Mariana Angelica, DNI 30.818.528
Moretti Melina Denisse	45.296.611	Ganchi Ponce Judith Elizabeth, DNI 31.190.885
Moretti Selena Amaia	49.167.195	Ganchi Ponce Judith Elizabeth, DNI 31.190.885
Moretti Sergio Atilio	46.739.860	Ganchi Ponce Judith Elizabeth, DNI 31.190.885
Gonzalez Milagros del Rosario	45.426.264	Cardozo Duarte Blanca Esther DNI 94.294.991
Morales Benitez Annabela Soledad	95.076.363	Iturria Jose Martin DNI. 12.307.812
Silva Morales Ricardo Manuel	95.076.364	Iturria Jose Martin DNI. 12.307.812
Porto Jeremias	44.452.641	Porto Jeremias DNI. 44.452.641
Pereyra Juan Martin	49.163.181	Stevane M. de los Angeles, DNI 22.995.338
Rios Benjamin Leonel	49.163.134	Rios Abel Luis DNI 31.601.632
Herrera Marcos Ismael	48.510.657	Tallade Mariana Ines, DNI 27.588.481
Villarruel Laureano	49.591.711	Barrios Lucrecia Mariana, DNI 34.634.007
Villarruel Mariano Nicolas	48.510.658	Barrios Lucrecia Mariana, DNI 34.634.007
Videla Juan Pedro Pericles	47.688.907	Adrover Melina Tamara, DNI 31.850.879
Escobar Diaz Brian Yair	49.163.195	Diaz Patricia Isabel, DNI 24.135.700
Tallade Juan Manuel	48.510.644	Rios Rosa Adelina, DNI 25.785.805
Fuertes Lopez Maria Luisa	49.163.179	Lopez Romina Lorena, DNI 24.939.810
Muscagorry Bina Lucas	47.951.650	Bina Alicia Graciela, DNI 23.525.599
Castroman Aiko Kaiken	46.230.175	Castroman Cristian Gabriel Roberto, DNI 20.914.438
Varallo Ramiro Agustín	47.951.671	Perez María José, DNI 33.201.530
Dello Iacono Maite	42.294.253	Dello Iacono Maite DNI 42.294.253
Torres Clara Nahir	42.255.689	Torres Clara Nahir DNI 42.255.689
Gaitan Maria Luz	36.832.778	Mendoza Gerardo Emanuel DNI 33.851.457
Mendoza Pablo Elias	53.893.409	Mendoza Gerardo

		Emanuel DNI 33.851.457
Troncoso Tania Lorena	36.832.797	Villalta Natalia Lorena DNI 23.516.878
Videla Cortes Santiago Tomas	46.428.143	Videla Inchauspe Walter Gaston, DNI 29.641.512
Leites Juan Pablo	48.510.666	Ramirez Rosio Catalina, DNI 31.313.284
Leites Abril Magali	46.428.042	Ramirez Rosio Catalina, DNI 31.313.284
Leites Lucas	47.088.244	Ramirez Rosio Catalina, DNI 31.313.284

ARTÍCULO 2°: Para el otorgamiento de las presentes becas se aplicará un criterio mixto, entendiéndose que podrán ser por acompañamiento en el trayecto educativo que corresponda para poder complementar el nivel educativo correspondiente; por ello reconociendo como límite el saldo disponible en la partida presupuestaria afectada para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°: Las Becas otorgadas podrán ser revocadas, en cualquier momento, cuando a criterio de la Dirección de Cultura y Educación, los beneficiarios no se encuentren en la situación que les diera origen y/o cuando su comportamiento así lo justifique.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTÍCULO 5°: El gasto de las becas otorgadas deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTÍCULO 6°: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de mayo de 2.021
RESOLUCION N° 055/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Ferrero Horacio Abel** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.021, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B - MANZ. 92- PARC. 8a- PARTIDA 2231

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de mayo de 2.021
RESOLUCION N° 056/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DEJASE SIN EFECTO**, con retroactividad al 01 de mayo del 2.021 la "Bonificación por Función" de pesos tres mil (\$ 3000,00), al Trabajador Municipal **Rosa Mariano Hernán**, legajo N° 312.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de mayo de 2.021
RESOLUCION N° 057/21

Por ello en uso de sus Atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la Sra. Prado María Celeste, D.N.I. N° 32.690.973, Legajo N° 684, a partir del día 14 de mayo de 2.021 hasta el 31 de agosto del año 2021, con goce íntegro de haberes.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de mayo de 2.021
RESOLUCION N° 058/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral como Circ. III, Sec. B Manzana 87, Parc. 7b, PARTIDA 2.105; sito en calle 27 e/30 y 32, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio, cuya actividad es "venta de prendas y accesorios de vestir", Legajo N° 983 propiedad de la Sra. **FERREYRA Sabrina Verónica**, DNI N° 29.403.588.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de mayo de 2.021
RESOLUCION N° 059/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de CULTIVOS DEL SUR S.A., cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0057032, Patente AA814HG, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de mayo de 2.021
RESOLUCION N° 060/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 984 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de mayo de 2.021

RESOLUCION N° 061/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 985 propiedad de la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **ARTICULO 2°:** Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de mayo de 2.021

RESOLUCION N° 062/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 761, sito en calle 31 e/26 y 30 N° 1.485, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de mayo de 2.021

RESOLUCION 063/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

Artículo 1° ESTABLECER en el ámbito del partido de Punta Indio, la fase III en alto Riesgo Epidemiológico del estado de emergencia Sanitaria a partir del sábado 22 de mayo a la 00 hs.

Artículo 2°: Establecer la suspensión de toda actividad entre la 18 hs. y las 6.00 hs., exceptuándose por razones especiales o las autorizadas, el horario comercial será hasta las 18 hs. quedando exceptuados los servicios de delivery que será hasta la 23 hs..

Artículo 3°: Suspender las actividades sociales, económicas, educativas, religiosas y deportivas en forma presencial.

Queda prohibido el turismo y el ingreso a Propietarios No Residentes en el Distrito.

Artículo 3°: Disponer las medidas necesarias para evitar la aglomeración de gente, estableciendo el ingreso al local en forma progresiva con el fin de evitar la cercanía entre las personas. Asimismo deberán extremar las medidas de higiene. **Artículo 4°:** Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 26 de mayo de 2.021

RESOLUCION N° 064/21

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la Sra. Cerra Natalia Alejandra, D.N.I. N° 32.013.052, Legajo N° 386, a partir del día 21 de mayo de 2.021 hasta el 07 de septiembre

del año 2021, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de mayo de 2.021

RESOLUCION N° 065/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 987 propiedad de la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **ARTICULO 2°:** Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de mayo de 2.021

RESOLUCION 066/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

Artículo 1° ESTABLECER en el ámbito del partido de Punta Indio, la fase II del estado de emergencia Sanitaria a partir del miércoles 31 de mayo a la 00 hs.

Artículo 2°: Establecer la suspensión de toda actividad entre la 20 hs. y las 6.00 hs., el horario comercial será hasta las 19 hs. quedando exceptuados los restaurantes, bares y servicios de delivery que será hasta la 22 hs..

Artículo 3°: Disponer las medidas necesarias para evitar la aglomeración de gente, estableciendo el ingreso al local en forma progresiva con el fin de evitar la cercanía entre las personas. Asimismo deberán extremar las medidas de higiene. **Artículo 4°:** Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Actividades esenciales

-Personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas y bomberos.

-Autoridades municipales, trabajadores municipales y personas convocadas por las respectivas autoridades.

-Personal de justicia de turno.

-Servicio postal y reparto de paquetería.

-Servicio notarial.

-Personas que deban asistir a otras con discapacidad, a familiares que necesiten asistencia, a personas mayores, niños, niñas o adolescentes.

-Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.

-Personas afectadas a servicios funerarios, entierros y cremaciones. No se autoriza reunión de personas.

-Personas destinadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.

-Personas que se desempeñen en la comunicación audiovisual, radial y gráfica.

-Personas afectadas a la obra pública.

-Supermercados, comercios minoristas de alimentos, higiene personal y limpieza; farmacias; ferreterías; corralones; veterinarias; provisión de garrafas.

-Industrias de alimentación.

-Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.

-Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.

-Recolección, transporte y tratamiento de residuos.

-Mantenimiento de servicios básicos (agua, luz, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.

-Transporte público de pasajeros, transporte de mercadería, combustibles y caudales.

-Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.

-Servicios de lavandería.

-Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.

-Restaurantes y locales de comida preparada y rápidas con servicio de reparto a domicilio.

-Circulación de personas con discapacidad y profesionales que las atienden.

-Actividad bancaria con atención al público exclusivamente mediante turnos.

-Actividad registral nacional y provincial con sistema de turnos y guardias mínimas; oficinas de Rentas con turnos y guardias mínimas; establecimientos para la atención de víctimas de violencia de género; atención médica y odontológica programada de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas con turno previo: ópticas con turno previo.

-Laboratorio de análisis clínicos por turno.

-Traslado de niños, niñas y adolescentes al domicilio de su progenitor o progenitora.

-Personal de la ANSES.

Verónica, 31 de mayo de 2.021

RESOLUCION N° 067/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado;** en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15° S/N°, cuya actividad es Alojamiento; Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de mayo de 2.021

RESOLUCION N° 068/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Minimercado, Legajo N° 798, propiedad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de mayo de 2021

RESOLUCION N° 069/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 988 propiedad de la Sra. **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de mayo de 2021

RESOLUCION N° 070/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°:Trasládase a partir del 01 de junio del año 2021 al trabajador Municipal **Tidoni Agustina D.N.I 32.013.023 Legajo N° 935**, de la Subsecretaría de Desarrollo Social–Casa del Niño, a prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Humano – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalidar las Extralimitaciones del **Presupuesto de Gastos 2020** por ----- un monto de \$ 45.887.027,92 que corresponden \$ 1.344.662,26 a la fuente de financiamiento 131 (de origen municipal) y \$ 44.542.365,66 a la fuente 110 (tesoro municipal).-----

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ESPECIAL N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 26 DE MAYO DE 2021.- Registrada bajo el N° 1367/2021.-